

Rawson, (Chubut), 4 de febrero de 2011. -

DICTAMEN N° 029/11 C.F.

Ref.: Expte. N° 29686/11  
Municipalidad de El Maitén  
Concurso Priv. de Precios N° 20/10- Inst.  
de medios de elevación en Cerro Azul

SEÑORA PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de referencia, los cuales han sido elevados con falencias puestas de manifiestas por el Asesor Legal a fojas 113/vuelta. He de agregar a las mismas lo siguiente:

- a) Se observan inconsistencias en el punto 2.2. Evaluación Económica del Dictamen de Preadjudicación (folio 2), de fecha 20/09/2010, en tanto se señala que las propuestas están referidas al mes anterior a la fecha de apertura, "... esto es el de Octubre de 2010" y siendo que en las dos ofertas presentadas se indica que los valores son a mayo de 2010.
- b) Los oferentes han presentado en los sobres ofertas la invitación al concurso de fecha 02/06/2010, con apertura prevista para el 16/06/2010, mientras que por el Acta de Apertura (folio 04), se llevo a cabo el 15/09/2010. En tal caso hubiere correspondido presentar el aviso de prórroga. Considero que por esta omisión, le sería aplicable la cláusula 11.6 del Pliego, que estable que es causa de rechazo en el mismo Acta de Apertura no incluir la invitación en el interior del sobre presentación.
- c) Al folio 100/110, obra el Convenio firmado el 26/05/2010, con la Provincia, la que aportará para la obra aproximadamente \$250.000, equivalentes al 100% del proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora Provincial. En tal sentido hubiere correspondido acompañar constancia de dicha aprobación, asimismo como la Ordenanza Municipal que hubiere ratificado el convenio.

Por todo lo antedicho, he de concluir en igual sentido en que lo expresa el Asesor Legal de este Tribunal en su Dictamen N° 19/11, al cual me remito.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente  
Contadora Fiscal  
Tribunal de Cuentas